

ERM/JEC/medv

C)	E	C	R	E	T	C)										Nº 87				
_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_	_		_	_	_	_

LA REINA, Abril 21 de 2014

VISTOS: El Memorándum Nº 327, de fecha 17 de Abril de 2014, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, que solicita la dictación del decreto alcaldicio correspondiente, para eximir del pago de derechos de aseo domiciliario por dos años a Doña Laura Navarrete Palma; el artículo 20 de la ORDENANZA PARA DETERMINAR TARIFAS DE RETIRO DE LA BASURA DOMICILIARIA, COBRO Y EXENCIONES, aprobada por Decreto Alcaldicio Nº 2022, de fecha 14 de Diciembre de 2011, que fija texto refundido; Providencia del señor Alcalde; Decreto Alcaldicio Nº 2.271, de fecha 11 de Diciembre de 2012, sobre delegación de firma del señor Alcalde; y en uso de las atribuciones que me confieren los artículos 20 y 63 de la Ley Nº 18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

	DECRETO	:	
	=======	======	===
de aseo domiciliario, en relación a la situació Doña LAURA NAVARRETE PALMA, Cédula , Rol 05300-02 Desarrollo Comunitario en su Memorándum Nº	de Identidad Nº 6, de acuerdo a lo	Caso Social informado por	que constituye domiciliada en

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

POR ORDEN DEL ALCALDE

EDUARDO RIVEROS MIRANDA ADMINISTRADOR MUNICIPAL



